ACTA DE INICIACIÓN		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Marzo 06 de 2021	CONCEJO DE PEREIRA

CONTRATO No CMP-MC-10-2024

PRESTACION DE SERVICIOS: _X__ OBRA: _____ SUMINISTROS: _X___

_

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.
CONTRATISTA	**LEXINC S.A.S.**
SUPERVISOR (a)	GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO
OBJETO	**ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEIS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ELCONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**
DURACION	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal del año 2024.
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2024
FECHA FINAL	20 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE $ 20.197.000,00 IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	El pago al contratista se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Contratista radique en debida forma la respectiva factura y demás documentos requeridos, sujeto a la constancia de recibido a satisfacción que suscriba el supervisor.
VALOR PAGADO POR ANTICIPADO	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	857 -858 DE 2024
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.01.01.003-03-02 – 2.1.2.02.02.08

En el municipio de Pereira, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024 se reunieron en las oficinas del CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, **LEXINC S.A.S.** representada por el señor **JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN**, en calidad de contratista y la funcionaria GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO de la Corporación, como Supervisora del presente contrato.

Lo anterior con el fin de iniciar las actividades correspondientes al contrato de la referencia.

La anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

* El contratista entrego completa la documentación requerida para el inicio del contrato.
* El Contratista debe iniciar la ejecución del objeto contractual, a partir del mismo día de la suscripción de esta acta.

Para constancia se firma en Pereira a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.

GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO
Supervisora

LEXINC S.A.S
JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN.
Contratista